

Bogotá, mayo de 2017

HH. Magistradas y Magistrados

Corte Constitucional

Atención: H.M. José Antonio Cepeda Amaris

Asunto: Intervención ciudadana en el marco del control automático de constitucionalidad del Decreto Ley 588 de 2017 *“Por el cual se organiza la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no repetición”*. Expediente RDL-009.

_____, identificado(s) como aparece al pie de mi(nuestras) firma(s), me(nos) dirijo(dirigimos) a ustedes para solicitar se declare la constitucionalidad del Decreto Ley 588 de 2017 por medio del cual se organizó la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, la cual fue creada por el Congreso de la República mediante el artículo 2 del acto legislativo 01 de 2017.

El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera es una oportunidad para que la sociedad pueda concluir definitivamente una época de violencia que solo ha traído dolor y desesperanza. Dicho acuerdo incorpora medidas que están dirigidas a profundizar y avanzar en el reconocimiento de algunos derechos, así como en la materialización de otros que se encuentran incorporados en la Constitución Política.

La verdad es la primera víctima de la guerra y, en esa medida, debe ser la primera garantía para construir un futuro distinto en el que podamos convivir todos, sin importar las diferencias, y en el que las relaciones se basen en el respeto y la realización de los derechos humanos.

Anhelo(amos) que la Comisión de la Verdad permita superar la grave carencia de condiciones necesarias para lograr la paz en nuestro país, que es un derecho, un deber, una de las razones de ser del Estado y un fin esencial que debe direccionar a las autoridades. Adicionalmente, esperamos que la Comisión permita efectivizar el derecho a la verdad contribuyendo a esclarecer lo ocurrido para lograr un entendimiento compartido, reconociendo los hechos de violencia y a las víctimas de forma tal que no se vuelvan a repetir y promoviendo la convivencia pacífica como condición para generar el ambiente transformador que permita la existencia y permanencia del respeto y la tolerancia en democracia.

Dado que el fin último de nuestra sociedad organizada bajo el orden constitucional no puede ser otro diferente que asegurar las condiciones para una auténtica convivencia pacífica, consideramos que la verdad es un objetivo constitucionalmente imperioso y urgente y que la Comisión puede constituir un hito en nuestra historia para lograrla y crear así un futuro mejor para nuestros hijos y las futuras generaciones.

Honorables Magistradas y Magistrados: durante años hemos esperado la verdad y no queremos perder la oportunidad de obtenerla.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

Documento de identificación: _____